INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE ESCISIÓN PARCIAL POR SEGREGACIÓN DE IBEROFORWARDERS S.L. A FAVOR DE INVERTRANS ALACANT S.L.

INDICE

- 1.- Presentación de la escisión, objetivos y fundamentación legal.
- 2.- Repercusión en los trabajadores de ambas sociedades.
- 3.- Repercusión en los socios de ambas sociedades.
- 4.- Otras cuestiones.

1.- Presentación de la escisión, fundamentación legal, y motivos societarios.

IBEROFORWARDERS, SL., empresa líder en el sector transitario de Alicante va a iniciar un proceso de escisión parcial mediante la segregación de parte de su patrimonio y deudas en favor de otra sociedad denominada INVERTRANS ALACANT S.L.

Las sociedades comparten miembros del consejo de administración y la mayoría de los socios, siendo Invertrans Alacant una sociedad que se decida a la promoción, construcción, compra, venta y arrendamiento, por cuenta propia y de terceros, de toda clase de bienes inmuebles.

Tal y como se establece en el PROYECTO DE ESCISIÓN los OBJETIVOS que se pretenden que la escisión parcial son los siguientes:

- Obtener una mayor especialización por parte de las sociedades resultantes de la escisión en el mercado, y con ello una mejor organización de los mercados.
- Diversificar los riesgos financieros de la sociedad escindida en la sociedad beneficiaria de la escisión en función de sus necesidades.
- Mejorar la gestión del endeudamiento de la sociedad escindida.
- Mejorar la negociación diferenciada de la sociedad escindida.
- Mejorar el control de los costes.
- Separar con más exactitud los flujos de tesorería.
- Facilitar, si procede, la entrada de nuevos inversores en la sociedad escindida o la/s sociedad/es beneficiarias de la escisión.
- Mantener un funcionamiento separado, independiente y racional de sociedad escindida o de la/s sociedad/es beneficiarias de la escisión.
- En definitiva y con carácter primordial, separar la actividad de la sociedad dedicada al transporte y la sociedad dedicada a la gestión de patrimonio e inmobiliaria.

El **CONSEJO DE ADMINITRACIÓN** entiende que se trata de una oportunidad clara de reorganizar de manera ordenada y eficaz la actividad de las dos sociedades afectadas por la modificación estructural en un momento en el que Iberoforwarders presenta unos datos económicos adecuados a la marcha global de la economía a nivel internacional. Se pretende también que las sociedades afectadas por el proceso se centren en sus respectivos objetos sociales para aumentar el éxito en sus respectivas cuentas de resultados.

La escisión pretende transmitir en bloque, por sucesión universal, el patrimonio de la rama de la actividad de tenencia, arrendamiento y gestión de bienes inmuebles; así como todas las deudas provenientes de ese patrimonio, y otros pasivos que se entienden afectos en alguna forma a ese patrimonio inmobiliario.

En ese sentido, a continuación, se transcribe el listado que en el PROYECTO DE ESCISIÓN se presenta de manera más detallada, de los elementos del activo y el pasivo de la sociedad IBEROFORWARDERS que se transmiten a INVERTRANS.

ELEMENTOS DEL ACTIVO QUE SE TRASMITEN A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA

210.0000001 SOLAR NAVE PARCELAS 66-67-68-69 P.I.LAS ATALAYAS

211.0000011 NAVE PARCELAS 66-67-68-69 P.I.LAS ATALAYAS

211.0000012 GASTOS VINCULADOS NAVE GEFCO PARCELAS 66-67-68-69

211.0000015 ROCACFRA NAVE PARCELAS 66-67-68-69

211.0000016 GASTOS VINCULADOS NAVE 66-67-68-69P.I. LAS ATALAYAS

211.0000017 SEPARACION CIRCUITOS ALUMBRADO ALMACEN

211.0000018 INSTALACION CABLE CAJA TELEFONO

211.0000019 PANTALLAS ILUMINACION LED MUELLES NAVE 2

211.0000020 VIAS INCENDIO

211.0000021 TASACION TINSA

211.0000022 PLUSVALIA NAVE

211.0000023 GASTOS VINCULADOS NAVE PARCELAS 66-69

211.0000024 ALUMBRADO ALMACEN Y 6 FAROLAS LED

211.0000025 ARREGLOS ROCACFRA 2017

2.180.000.045 AUDI Q3 SPORTBACK 1358 LNR

2.180.000.047 AUDI Q5 SPORTBACK BLACK LINE

242.5.000005 CREDITO SOCIO

242.5.000006 CREDITO SOCIO

ELEMENTOS DEL PASIVO QUE SE TRASMITEN A LA SOCIEDAD BENEFICIARIA

- 281.1.0000011 A.A. NAVE PARCELAS 66-67-68-69 P.I.LAS ATALAYAS
- 281.1.0000012 A.A. GASTOS VINCULADOS NAVE GEFCO PARCELAS 66-67-68-69
- 281.1.0000015 A.A.ROCACFRA NAVE PARCELAS 66-67-68-69
- 281.1.0000016 A.A. GASTOS VINCULADOS NAVE 66-67-68-69 P.I LAS ATALAYAS
- 281.1.0000017 A.A. SEPARACION CIRCUITOS ALUMBRADOALMACEN
- 281.1.0000018 A.A. INSTALACION CABLE CAJA TLF
- 281.1.0000019 A.A. PANTALLAS ILUMINACION LED MUELLES ALMACEN
- 281.1.0000020 A.A. VIAS INCENDIO
- 281.1.0000021 A.A. TASACION TINSA
- 281.1.0000022 A.A. PLUSVALIA NAVE
- 281.1.0000023 A.A. GASTOS VINCULADOS NAVE PARCELAS 66-69
- 281.1.0000024 A.A.ALUMBRADO ALMACEN Y 6 FAROLAS LED
- 281.1.0000025 A.A. ARREGLOS ROCACFRA 2017
- 281.1.0009999 A.A. ARREGLOS ROCACFRA
- 281.8.0000045 A.A. AUDI Q3 SPORTBACK 1358 LNR
- 281.8.0000047 A.A. AUDI Q5 SPORTBACK BLACK LINE
- 520.0.0000023 HIPOTECA CAIXA VTO.27.09.2028

El ámbito legal que ampara la operación comienza con el propio Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital de la Ley de Sociedades Anónimas; el del Capítulo I del Título III de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y el artículo 83.2. 1º b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, la escisión debe contar con los nuevos requisitos y en general el nuevo esquema que ha supuesto la promulgación del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas, medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales. Entre las múltiples cuestiones que se modifican está la publicidad de la escisión mediante la página web corporativa y el carácter voluntario de la publicidad vía BORME.

2.- Repercusión en los trabajadores de ambas sociedades.

Desde el punto de vista del género, la escisión, ha tenido un impacto previo en los Órganos de Administración de Invertrans Alacant S.L., puesto que la trabajadora afecta a la actividad inmobiliaria escindida ha sido ya nombrada consejera delegada.

Se trata de Dña. Idoia Esteve Esteban, con DNI 48.537.890-R y número de afiliación a la Seguridad Social: 031048825784, con fecha de antigüedad 11 de junio de 2007, que es la única trabajadora que se traspasa a Invertrans Alacant S.L., sociedad que se subroga en todos los derechos y obligaciones conservando la trabajadora su antigüedad.

El centro de trabajo de Iberoforwarders s.l. continuará siendo el mismo, sin que exista por tanto movilidad de ningún tipo. Tampoco existe ninguna modificación de condiciones laborales respecto de ningún trabajador o trabajadora de ambas sociedades.

Por tanto, el impacto o repercusión directo de los trabajadores es nulo. Hay que decir que, el consejo de administración, considera que el impacto en la liquidez y en la cuenta de resultados de ambas sociedades va a ser positivo a medio plazo por lo que se estima que, indirectamente, la repercusión en los trabajadores también será positiva mediante la fidelización y mantenimiento de sus puestos de trabajo.

3.- Repercusión en los socios de ambas sociedades.

En la sociedad IBEROFORWARDERS S.L, los socios no tendrán impacto alguno, dado que no existe reducción de capital social y la escisión se hace con cargo a reservas de libre disposición.

Tal y como se explica de manera amplia en el Proyecto de escisión, la beneficiaria de la escisión y por tanto la que beneficiaria del patrimonio segregado sí que ve aumentado su capital social, y en virtud de los porcentajes previos en Iberoforwarders la composición del mismo quedaría como sigue:

COMPOSICIÓN FINAL DEL CAPITAL SOCIAL EN INVERTRANS ALACANT S.L

ESTEVE ANTON FRANCISCO 68.44%

RUBIO ROCA FRANCISCO 15.03%

ESTEVE VERDU JOSEP MIQUEL 15.00%

ESTEVE ESTEBAN JORDI 0,77%

ESTEVE ESTEBAN IDOIA 0,77%

Los miembros del consejo de administración de ambas sociedades (que son los socios de ambas sociedades) han estado de acuerdo en esta distribución.

4.- Otras cuestiones.

El Consejo de Administración ha formulado el PROYECTO DE ESCISIÓN que deberá estar a disposición de los socios, trabajadores y terceros para su examen.

Por último, indicar que se ha decidido usar un balance de escisión a fecha 31 de diciembre de 2023, integrado en los estados financieros de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, y auditado por los propios auditores de ambas sociedades inscritos en el Registro mercantil.

En Alicante a 3 de mayo de 2024.

Firman a continuación, todos los miembros del consejo de administración de las dos sociedades IBEROFORWARDERS S.L. e INVERTRANS S.L